



la alcalaldía.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente, que firman el Sr. Alcalde e inscrito Secretario, que certifica.

[Signature]
Angel Garriz

[Signature]
Lamberto Calvo

[Signature]
Valentín Cortés

[Signature]
Julian Chumbe

[Signature]
Pedro Bea

Sesión del 6 de Noviembre de 1939 - Ordinaria en 1ª convocatoria

Pres. Asistentes
Alcalde

D. José Maical
Concejales

" Alonso Bea

" Valentín Cortés

" Alfonso Ferrer

" Antonio Maical

" Lamberto Calvo

" Julian Chumbe

" Antonio Sabido

" Angel Garzaran

Secretario

" Pedro Bea.

En la ciudad de Eruel a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maical Corente con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria, compuesta por los Pres. Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y oída cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los B.O. y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de un escrito del Gobierno civil de la provincia trasladando la orden del Ministerio de 7 de octubre inserta en el Boletín Oficial del Estado de 29 del mismo por la que a las poblaciones acopiadas por el Caudillo, como es esta, se les requiere el cumplimiento de determinados servicios referente a la reconstrucción de sus edificios, cuya evacuación

501
enige disponer de personal técnico capacitado del que carece esta Corporación en los actuales momentos, se acuerda por unanimidad, previa declaración de la importancia que tiene la disposición que se estudia, encargar al Arquitecto Sr. Rubio del que se conoce su llegada en el día siguiente, la confección del expediente que dicho precepto exige utilizando los datos que estime precisos y los delineantes del ayuntamiento y de la Diputación que prestan servicio en la Comisión de Reconstrucción, autorizándolo para el caso que dicho Sr. no pudiera hacerse cargo del cometido que se le ofiere a que indique Arquitecto que pudiera hacerlo con la urgencia exigida y dentro del plazo que se señala, facultando a su vez a la Comisión de Fomento para la resolución de cuantos detalles precise el cumplimiento del servicio de que se trata.

Conociendo por íntegra lectura de la misma de otra comunicación de la Jefatura provincial de Sanidad participativa de no poder accederse a la declaración de vacantes de Farmacéuticos para establecer el concierto de sueldo con el Instituto de Higiene mientras no se despa- ses a los actuales previo expediente tramitado por la Comisión de Disciplina del cuerpo que puede ser incoado a virtud de denuncia de la Corporación municipal, se acuerda queolar enterada y contestar con el acatamiento de lo dispuesto en los preceptos invocados, pero señalar a su vez el sentimiento de la Corporación ante la significación que estos envuelven representada por la obligación de contribuir a un servicio no prestado por los titulares del mismo, ni prestado todavía por la mayoría de ellos ausentes varios a la fecha actual, cuya actuación, mejor dicho la falta de cuya obtención se ve precisada a pesar de manifestar por si fuera suficiente para la incoación de las diligencias necesarias para la determinación a adoptar según el comunicado que se estudia.



Puesta así mismo de manifiesto comunicación de la Inspección provincial Veterinaria, señalando el cumplimiento de la escala reglamentaria para la concesión de la jubilación forzosa al Decano de los Veterinarios municipales Sr. Loria y la necesidad de procederse a la corrida de enanos y provisión de la vacante que resulte, de conformidad a los preceptos que cita, se produjo una no corta deliberación acerca de la necesidad o no de sostener el Cuerpo de Veterinarios adscritos actualmente a funciones municipales dada la baja sensible que la población ha de sufrir con ocasión de la guerra sostenida; y como consecuencia del estudio de cuantos detalles afectan a esta cuestión, se acuerda por unanimidad, jubilar al Inspector municipal Veterinario D. Esteban Loria, Decano de los del Ayuntamiento con el haber que por clasificación le corresponde, previo señalamiento del mismo por las comisiones de Personal y Hacienda, y proceder a la corrida de enanos producto de esta jubilación, pero no declarar la vacante que resulte de este movimiento hasta tanto no se proceda a la nueva clasificación de partidos que se proyecta, en atención a que este municipio no puede seguir con la vigente, de cuya decisión se reclamaría en su día si se adopta de esta, por cuanto como Capital tiene que constituir partidos solo el Ayuntamiento de la misma sin agregarlos de ninguna clase, y por otra parte la población ha de disminuir de manera sensible para que pueda corresponder la plantilla que actualmente sostiene.

Hecha presente una comunicación de la Dirección General del Euriismo acompañada de un folleto de propaganda interesante de que por persona competente se procede a rectificar los textos de este acomodados a las realidades y exigencias actuales ante los propósitos de las nuevas reconocimientos de los vigentes que de seguir los mismos serian de poca utilidad, se acuerda por todo este antecedente al

801
Delineando de la Corporación Sr. Barrios para que proceda al cumplimiento de la obligación requerida con la urgencia mas permitida.

Examinada una comunicacion del Sr. Presidente de la Comision Local de Colocacion obrera en la que manifiesta la formacion del Presupuesto para 1940 y los gastos asignados en su consecuencia para sostenimiento de la oficina de esta Capital fijados en 3.500 pto's para haberes de un agente y 8.000 para material del organismo de representacion, habiendo cuenta de las razones que expone por las que asevera corresponder otra categoria a la oficina de que se trata pero dejandola de este modo a virtud de las circunstancias que concurren en la situacion economica del Ayuntamiento, el que por otra parte podria encargarse de este servicio como tal Agente a uno de sus funcionarios, se acuerda queolar enterada obrando el mas exacto cumplimiento, y a tal efecto designar para agente de la oficina en cuestion a D. Job Batizares, funcionario con el sueldo señalado y sin encuadrar en ninguna de las plantillas de la Corporacion: El Sr. Bea representante de la Corporacion a su vez, en la comision provincial, como el Sr. Ferrer lo es de la local, da cuenta del acuerdo de ambas comisiones de instalar sus oficinas en un local del Ayuntamiento por el que podria percibir arriendo en la forma correspondiente a la provincia de cuenta de la Diputacion, y de este modo, obtener la asignacion en todo o en parte del material, propuesta que encontrada aceptable por los asistentes, se acuerda aprobarla por completo facultando a los representantes en ambas comisiones para que dispongan los detalles de cuantas gestiones se precisen a la instalacion de Comisiones y oficina del Ramo que se debate.

Vuelta con motivo de tanta presion de servicios a trator de la obligacion de facilitar funcionario a la fisa.



lia de la Tinencha, cuya obligación se halla porfortamen-
te aclarada no correspondiente al Ayuntamiento, sino a los
cudatarios que cita el artículo 11 de su Reglamento no mo-
dificado en este aspecto por disposición alguna posterior,
se acuerda declarar de una vez y terminantemente no
tiene esta Corporación el deber de esa prestación, y por
tanto el día que se precise, requerir la presencia del declara-
do en el organismo en cuestión con la disyuntiva en su
caso de dejar de satisfacer los haberes que como tal funcio-
nario municipal permite de no reintegrarse a su cargo
al requerimiento que se le dirige.

Vista la propuesta que la Comisión especial designada
a estos efectos formula acerca del reconocimiento de haberes
a los funcionarios Pablo García Caspente y Eusebio Bello,
de la que resulta procede el pago como a los demás de cuantos
hubiere dejado de percibir el primero y el reconocimiento de
seis meses mas los días de abril de este año, al segundo abe-
niado que este gozo de libertad en zona roja, permitiéndole
ganar el sustento suyo y de su familia, se acuerda a-
probar en todos sus partes la propuesta que se estudia, de-
clarando el derecho a los haberes que se les reconocen a estos
funcionarios pagaderos en la forma ya establecida pa-
ra los demás cuyo reconocimiento ha sido acordado en sesio-
nes precedentes.

Como aclaración a tales acuerdos fundamentales
de esta determinación, se dispone que el mes de Diciembre
de 1937 sea satisfecho a todos cuantos hubiere servido en
dicho mes sancionados o no, puesto que los labores represen-
tativos del mismo fuerón devengados y debieron ser sa-
tisfechos oportunamente si las circunstancias concurrentes
en aquellos momentos no lo hubieran impedido como
caso de fuerza mayor.

Examinados seguidamente los facturos que los
contienen fuerón aprobados los cuantos siguientes:

801
Nua de Carlos Segura importante 311'80 ptas por
viages de automovil al Finar Pabo del Rey D. Jaime
y Zaragoza con comisiones del Ayuntamiento.

Otra de D. Valero Garcia importante 34'80 ptas por
voluntades remitidos de "Legislacion del Nuevo Estado".

Otra de D. Valero oligo Juan Rueda por trabajos de cor-
pinteria para los locales del Juzgado municipal, por 204
ptas

Otra de pones empleados en trabajos topograficos por
importe de 144 ptas.

Dos de Villanueva importantes 146 y 91 ptas por impre-
sos y material para arbitrios y uccion de ramificacion.

Dos de Germin Rodriguez importantes 423'45 ptas y
952'15 por suministro de gasolina para el Ayuntamiento
y Lindicabo de Riego, a base de pasar esta ultima a la
Entidad referida por ser de su cuenta la satisfaccion
de este gasto.

Varios de la Sra. Tindia de Alamo por materiales de obras,
suministro de escobas y aserrar madera.

Tres de D. Esteban Juoleria por estufa, cerradura y
otros enseres para el Mercado, Matadero y alcantarillado

Otra de D. Pablo Belledo importante 382'50 ptas por la-
brillos para obras municipales

Nua de la Vda de Ramon Herrero importante 215 ptas.
por pila lavadero etc. para el local de la Audiencia con la
declaracion de que la mitad de su importe corresponde a la
Diputacion a quien se ira pasando el oportuno cargo.

Otra de Guadalupe S. A. importante 410'11 ptas
por suministro de agua durante el pasado mes.

Otra de Juoleria importante 2 ptas por un canchado
para el almacen de efectos depositados en la Casa Con-
sistorial.

Nua de Farineti para arbitrios importante 165 ptas y
dos salones de aduana de Consejo Social conserados



como donativos a la referida organización.

Varios del Capellán del Cementerio de materiales, impresos y otros para el indicado servicio.

Otra de Emilio Herrero por reparación de la máquina pequeña de escribir.

Otra de Bautista Curriaga importante 255 ptas por auto del Juzgado Militar n.º 8 a Valencia en obligaciones especiales de su función.

Y el prorrateo o proporción que corresponda en otra de dicho organismo de la que corresponderá anual 900 y pico a esta Corporación por satisfacción de la misma entre esta, el Gobierno civil y la Diputación, según cambio de impresiones entre estas varias entidades.

Y Otra de Francisco García importante 261'50 ptas por declaraciones y otros impresos para la recibo de arbitrios.

Sacados a conocer en despacho ordinario de la Alcaldía determinando las cuestiones formuladas a la misma, tuvieron de tomarse sobre los mismos las siguientes disposiciones:

Clamar a un marmolista para la ejecución de la lápida que en el salán de Sesiones se dedica a los Concepales caídos por la Causa, según acuerdo anterior facultando a la Comisión de Fomento para cuantos detalles y gestiones requiera el cumplimiento de este acuerdo.

Y ofrecidos en visita cortes por los Pres. de Asensio (D. Sebastian y Hermanos) solares para la construcción de Cuarteles en sesión gratuita que formulan ante la Alcaldía, se acuerda tomar nota del ofrecimiento por si fuere preciso y comunicarle las más calurosas gracias por el ofrecimiento tan desinteresado y de tan marcada utilidad para servicios tan echados de menos en la Capital.

Pasados al periodo de ruegos y preguntas, se formulan y originan los asuntos y resoluciones siguientes:

1.º. Garrasán.

Pregunta contenido y forma del oficio de la Jefatura

de Salange acerca de la falta de asistencia de concejales a la fiesta de los Baños.- Dió explicaciones la Presidencia sobre el contenido y contestación de tal correspondencia, no recogiendo pronunciado alguno.

Sr. Oseario.

Dió cuenta de los gestiones llevadas a cabo cerca del Sr. Calvo para la elección de terrenos con destino a cuarteles de las que se deduce haberle satisfecho a dicho Sr. los ofrecidos por el propio orador por la facilidad de suministrar el agua de fuente cerrada, en cuyo sentido ha elevado la propuesta a la Superioridad favorablemente informada. Satisfecha la Corporación de tal resultado, se oír por entera y queda por tanto en aguardar la resolución superior que en este aspecto pudiera adoptarse.

Sr. Sabido

Pregunta estado de las obras sobre el Seminario y acuerdo ya acordados y es contestado por la Comisión de Fomento a quien dirige la pregunta con la manifestación de haberse dejado a resolución del Estado en los de interés público que como consecuencia de la adopción quedan de su competencia por encajar perfectamente dentro de las de tal consideración.

Formula así mismo la pregunta de resolución que adoptó la Diputación con motivo de la queja dirigida por el cetro de Escuelas personales, y contestado negativamente que haya habido contestación, propone y así se acuerda, insistir para que de solución satisfactoria a la anomalía recodigada procediendo al cobro en la forma y extensión que lo verifique, ante los múltiples quejas del vecindario a las que no puede dejar de dar satisfacción el Ayuntamiento, y en otro caso, elevar la queja a la Delegación de Hacienda o al Ministerio de orden en este caso previamente al Arceor Jurídico de la Municipalidad.

Sr. Ferrer.



Señala el espectáculo y a su vez la falta de garantías higiénicas que ofrece la venta ambulante de bocadillos y otros comestibles, extremo a industria ya acorralada su persecución, y a tal objeto insiste en que desaparezca definitivamente un caso de este género. Se dispone pasar a la sección de arbitrios la declaración de su ilegalidad para que tome los medios pertinentes a que no continúe el espectáculo denunciado.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente, que firmare el Sr. Alcalde y secretario que certifica.

Salvador Cantón

Salvador Cantón

Angel Gargallo

Angel Gargallo

Julian Chumero

Señal

Pedro Bea

Sesión del 13 de Noviembre 1939 - Ordinaria en primera convocatoria

Presidentes

Alcalde

D. José Maicas

Conceales

Alonso Bea.

Valentín Cantón

Lamberto Balas.

Angel Gargallo

Alfonso Ferrer

Artenio Sabino

Antonio Maicas

Julian Chumero

Secretario

En la Ciudad de Comuel a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Corcuete con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio seguidamente la correspondencia oficial y correspondencia obispa y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana, consistentes en su parte esencial e importante, en un telegrama, postal del Sr. Coronel Inspector de Terri-